

Contrato de cesión de derechos de imagen

Reunidos, de una parte,

Jens Boldt - Poolstrasse 8 - 20355 Hamburg - Alemania
(en adelante, «el/la fotógrafo/a»)

y, de otra,

Nombre.....

Dirección.....

Email.....Teléfono.....

Fecha de nacimiento.....

(en adelante, «el/la modelo»)

acuerdan otorgar el presente contrato para la elaboración y el uso de fotografías de personas de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Servicio acordado

1. El/la fotógrafo/a podrá realizar fotografías del/de la modelo el día
(Cumplimentar la fecha.)

Time for Pictures: El/la fotógrafo/a pondrá a disposición del/de la modelo copias (dado el caso, digitales) de las fotografías para presentación personal y para su uso particular. Queda descartada cualquier cesión ulterior de los derechos por parte del/de la modelo a cambio de contraprestación económica.

SEGUNDA. Derechos del/de la fotógrafo/a

1. El/la fotógrafo/a está autorizado/a hacer un uso de las fotografías que haya de realizar sin limitación temporal ni geográfica alguna.
2. Desde el punto de vista del contenido, dicho derecho incluye el uso para los fines a continuación indicados:

Publicidad: prensa escrita / material publicitario / publicidad en espacios públicos / publicidad en Internet

Prensa y medios de comunicación

Uso en Internet: en el sitio web de quien haya encargado las fotografías / en las redes sociales

Fines artísticos

Como referencias del/de la fotógrafo/a

3. Y/o para los fines a continuación indicados: **EXPOSICIÓN + PÓSTER**
4. La elección de la temática se hará según el criterio del/de la fotógrafo/a. El/la fotógrafo/a podrá utilizar tantas fotografías como considere oportuno. No obstante, no está obligado/a dicho uso.
5. Además, está autorizado/a digitalizar y editar las fotografías, ya sea retocándolas, mediante edición digital con los correspondientes programas informáticos o utilizándolas en montajes de cualquier tipo. Para ello también podrá recurrir a terceros.

TERCERA. Referencia al nombre

1. Será el/la fotógrafo/a quien decida si hacer referencia al nombre del/de la modelo. El/la fotógrafo/a está autorizado/a hacer uso de las fotografías realizadas al/a la modelo indicando el nombre (o un pseudónimo) y la profesión del/de la mismo/a.
2. En caso de que el/la fotógrafo/a ponga a disposición del/de la modelo copias (dado el caso, digitales) de las fotografías para presentación personal o para su uso particular, el/la modelo estará obligado/a hacer mención del nombre del/de la fotógrafo/a cuando las publique.

CUARTA. Protección de datos

1. El/la fotógrafo/a es responsable en materia de protección de datos con respecto a la elaboración y al uso de las fotografías.
2. A continuación se indican las características incluidas en el tratamiento que permiten una vinculación con una persona: retrato del/de la modelo, lugar y fecha de realización de la fotografía, nombre y datos de contacto del/de la modelo.
3. Las fotografías se elaborarán y utilizarán para los fines indicados en la cláusula SEGUNDA, punto 2. La ejecución del presente contrato tiene su base jurídica en el artículo 6, apartado 1, letra b), del RGPD. El tratamiento de los datos es necesario para la ejecución del contrato.
4. Los datos se eliminarán en cuanto dejen de ser necesarios para la finalidad del tratamiento o cuando ya no se requieran como prueba para demostrar una violación de derechos de autor.
5. Dadas ciertas circunstancias, el/la modelo gozará frente al/a la fotógrafo/a de los siguientes derechos con respecto a sus datos de carácter personal:
 - derecho de objeción contra el tratamiento (art. 21 del RGPD),
 - derecho de información (art. 15 del RGPD),
 - derecho de rectificación (art. 16 del RGPD),
 - derecho de supresión (art. 17 del RGPD),
 - derecho de limitación del tratamiento (art. 18 del RGPD),
 - derecho a la portabilidad de datos (art. 20 del RGPD),
 - derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de protección de datos por nuestro procesamiento de sus datos personales (art. 77 del RGPD).

Se transmitirán datos a Estados de fuera de la Unión Europea. Ello se realizará en base a las disposiciones contractuales previstas por ley, cuya finalidad consiste en garantizar la adecuada protección de los datos y que el/la modelo podrá consultar siempre que así lo solicite.

QUINTA. Otras disposiciones

1. El presente contrato queda sujeto a las leyes vigentes en la República Federal de Alemania.
2. Las estipulaciones accesorias realizadas verbalmente carecerán de validez. Toda modificación ha de formularse por escrito.

Fecha:.....

Firma del/de la fotógrafo/a:

Firma del/de la modelo:

.....

.....

En el caso de modelos menores de edad:

Por la presente firma(n) aquí en calidad de representante(s) legal(es) del/de la modelo
(Fecha, firma del padre/madre o del tutor legal único)

.....

Nombre + DNI del padre/madre o tutor legal